



Teaching Guide

Identifying Data					2017/18
Subject (*)	Legal Reasoning Theory and Practice	Code	612G01041		
Study programme	Grao en Dereito				
Descriptors					
Cycle	Period	Year	Type	Credits	
Graduate	2nd four-month period	Fourth	Optativa	4.5	
Language	Spanish				
Teaching method	Face-to-face				
Prerequisites					
Department	Dereito PrivadoDereito Público				
Coordinador		E-mail			
Lecturers		E-mail			
Web					
General description	<p>La actividad argumentativa en sede jurídica puede estudiarse al menos desde dos puntos de vista: descriptivo y normativo. El primero atiende a cómo funciona el razonamiento jurídico de hecho, mientras que el segundo se propone más bien establecer cómo deben llevarse a cabo el conjunto de operaciones, actividades y tareas que cabe englobar bajo los términos "argumentación" o "razonamiento jurídico". A su vez, éstos últimos términos puede referirse a las actividades de quienes crean el Derecho (legisladores, poder ejecutivo, jueces), a las de quienes toman parte activa en los procesos judiciales (abogados, fiscales) y en la actividad jurídica (notarios, registradores, funcionarios públicos, etc.) pero también a la de quienes construyen y desarrollan la ciencia jurídica (los estudiosos que elaboran la denominada doctrina o dogmática jurídica).</p> <p>El presente curso se centrará casi de forma exclusiva en la actividad de razonamiento jurídico de los jueces y de los abogados. En realidad, el punto de vista que se tratará de analizar es el de los jueces, pues los abogados elaboran sus argumentos e interpretaciones con la finalidad de persuadir o convencer al juez de que la decisión propuesta por ellos es la que el juez debe adoptar. En ese sentido, aunque la interpretación del Derecho y las argumentaciones de los abogados pueden considerarse estratégicas y no son, en modo alguno, imparciales, se dará por supuesto que su modo de razonar imita y se asimila por completo al razonamiento del juez. Por otra parte, no se hará apenas referencia a la actividad de quienes crean las normas generales.</p> <p>En cuanto al punto de vista (descriptivo o normativo, es decir, el que atiende a lo que sucede de hecho y el que mira lo que debería ser) se tratará de atender de forma equilibrada a ambos. Esta opción resulta arriesgada, por cuanto se dispone de poco tiempo, pero los resultados serán mucho más satisfactorios si se logra transmitir a los/as estudiantes un modelo no sólo de lo que sucede en la práctica, que tendrá la utilidad de detectar los defectos y fallas de los modos de razonar propios y ajenos, sino también un modelo de cómo encauzar la tarea de razonamiento, interpretación y argumentación, en orden a hacerla menos atacable.</p>				

Study programme competences / results

Code	Study programme competences / results
A3	Percepción do carácter sistemático do ordenamento xurídico.
A4	Percepción do carácter interdisciplinar dos problemas xurídicos.
A6	Comprensión das distintas manifestacións do dereito na súa evolución histórica e na súa realidade actual.
A8	Coñecementos básicos de argumentación xurídica.
A9	Capacidade para o manexo de fontes xurídicas (legais, xurisprudenciais e doutrinais).
A10	Capacidade de interpretar e analizar críticamente o ordenamento xurídico.
A11	Capacidade de comprender e de redactar documentos xurídicos.
A12	Manexo da oratoria xurídica. (Capacidade de expresarse apropiadamente en público).
A15	Capacidade de negociación e mediación.
B2	Que os estudantes saiban aplicar os seus coñecementos ao seu traballo ou vocación dunha forma profesional e posúan as competencias que adoitan demostrarse por medio da elaboración e defensa de argumentos e a resolución de problemas dentro da súa área de estudo



B3	Que os estudantes teñan a capacidade de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro da súa área de estudo) para emitir xuízos que inclúan unha reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica ou ética
B4	Que os estudantes poidan transmitir información, ideas, problemas e solucións a un público tanto especializado como non especializado
B5	Que os estudantes desenvolvesen aquelas habilidades de aprendizaxe necesarias para emprender estudos posteriores cun alto grao de autonomía
B7	Resolver problemas de forma efectiva, valorando a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.
B8	Aplicar un pensamento crítico, lóxico e creativo, entendendo, tamén, a importancia da cultura emprendedora.
B9	Traballar de forma autónoma con iniciativa tendo en conta a importancia da aprendizaxe ao longo de toda a vida.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral coma escrita, nas linguas oficiais da comunidade autónoma.
C4	Desenvolverse para o exercicio dunha cidadanía aberta, culta, crítica, comprometida, democrática e solidaria, capaz de analizar a realidade, diagnosticar problemas, formular e implantar solucións baseadas no coñecemento e orientadas ao ben común.
C6	Valorar criticamente o coñecemento, a tecnoloxía e a información dispoñible para resolver os problemas cos que deben enfrontarse.
C8	Valorar a importancia que ten a investigación, a innovación e o desenvolvemento tecnolóxico no avance socioeconómico e cultural da sociedade.

Learning outcomes			
Learning outcomes	Study programme competences / results		
Coñecer os elementos estruturais da argumentación e os factores xurídicos e extra-xurídicos que inflúen nela.	A6 A8 A10	B3 B4	C4 C8
Coñecer e aplicar modelos de corrección argumentativa para o desenvolvemento dos propios puntos de vista e para a análise crítica de argumentacións alleas e de sentenzas xudiciais.	A11 A12 A15	B2	C4 C6
Comprender a natureza e os elementos do proceso de interpretación das normas xurídicas e do enxuízamento dos feitos.	A3 A4 A9 A10 A11	B7 B8 B9	
Detectar erros, falacias e paroloxismos nunha cadea de argumentación.	A8 A9	B9 B5	C1 C8

Contents	
Topic	Sub-topic
1. El marco teórico y los problemas de la interpretación jurídica y de la aplicación del Derecho	1. Los dogmas tradicionales sobre el Derecho y su aplicación y sus supuestos político-ideológicos. 2. Presupuestos y problemas lingüísticos. La textura abierta del lenguaje del Derecho. Ambigüedad. Vaguedad. 3. Presupuestos y problemas relativos a los sistemas jurídicos actuales: problemas de plenitud, de coherencia, de independencia y unidad. 4. Presupuestos y problemas relativos a la naturaleza y estructura de las normas jurídicas: reglas, principios, otro tipo de disposiciones. Lagunas y antinomias (remisión a la materia "Filosofía del Derecho"). 5. Recapitulación: la (in)determinación y (no) objetividad parciales del Derecho. La cuestión de la única (?) respuesta correcta.



2. Los elementos estructurales de la argumentación jurídica.	<p>1. ¿Es la decisión judicial completamente independiente de su justificación? Concepciones semánticas, retóricas y discursivas de la argumentación jurídica.</p> <p>2. Elementos estructurales de la argumentación desde la perspectiva de la &quot;Nueva Retórica&quot;.</p> <p>3. Elementos estructurales de la argumentación desde la teoría de S. Toulmin.</p>
3. La teoría normativa estándar de la argumentación jurídica (I): La argumentación práctica general	<p>1. Una teoría normativa, no retórica ni descriptiva.</p> <p>2. La argumentación práctica general y sus reglas. a) Reglas fundamentales; b) Reglas de razón; c) Reglas de fundamentación; d) Reglas de transición, e) Reglas de carga de la argumentación.</p> <p>3. Las formas válidas de los argumentos.</p> <p>4. Argumentación y consenso.</p> <p>5. La posibilidad discursiva y la necesidad de apertura a casos especiales de razonamiento jurídico.</p>
4. La teoría normativa estándar de la argumentación jurídica (II): El discurso jurídico como caso especial del discurso práctico general.	<p>1. La tesis del caso especial. Relaciones entre discurso práctico y discurso jurídico.</p> <p>2. Justificación interna y justificación externa.</p> <p>3. La justificación interna. Reglas. Formas de razonamiento: inducción, deducción y abducción.</p> <p>4. La justificación externa. a. Reglas de interpretación (de la ley). Los argumentos interpretativos semántico, genético, histórico, comparativo, sistemático, teleológico. Reglas sobre la argumentación interpretativa. b. Reglas de argumentación dogmática. c. Reglas sobre el uso de precedentes. d. Reglas de argumentación práctica en general. e. La argumentación empírica.</p> <p>5. Formas especiales de argumentos jurídicos. Los argumentos jurídicos especiales: analogía, el argumento a contrario, la reducción al absurdo.</p> <p>6. Apropiaciones, insuficiencias y límites de la argumentación jurídica. El ideal de corrección. ¿Una única respuesta correcta? El carácter procedimental de la corrección.</p>
5. Introducción al análisis de los vicios argumentativos.	<p>1. Los modos y las vías de refutación.</p> <p>2. Argumentos insuficientes o incompletos.</p> <p>3. Los argumentos falsos: falacias, sofismas, paralogismos.</p> <p>a. Sofismas de homonimia.</p> <p>b. Sofismas extralingüísticos.</p> <p>c. Sofismas o falacias de procedimiento. S. de deducción y de inducción.</p> <p>d. Sofismas retóricos.</p>
6. Introducción al análisis, evaluación y elaboración de argumentaciones.	<p>1. Identificación de argumentos.</p> <p>2. Reconstrucción de la estructura argumental del adversario.</p> <p>3. Evaluación de argumentos.</p> <p>4. La sentencia como conjunto de argumentos. Los objetos de discusión.</p> <p>5. Elaboración de argumentaciones.</p>

Planning

Methodologies / tests	Competencies / Results	Teaching hours (in-person & virtual)	Student?s personal work hours	Total hours
Guest lecture / keynote speech	A6 C4 C6 C8	13	19.5	32.5
Document analysis	A3 A4 A10 A11 B8 B2 B3	0	23	23
Objective test	B7 B4 B5 C1	2	20.5	22.5
Seminar	A8 A9 A12 A15 B9	13	19.5	32.5
Personalized attention		2	0	2

(*)The information in the planning table is for guidance only and does not take into account the heterogeneity of the students.



Methodologies

Methodologies	Description
Guest lecture / keynote speech	Tendrán un carácter introductorio y de recapitulación a los grandes bloques temáticos de la materia. La asistencia o inasistencia a las sesiones magistrales no tendrá, como tal, ninguna repercusión en la evaluación, pero se recomienda asistir, pues ello facilita enormemente la comprensión y asimilación de los elementos básicos necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje que se pretenden en esta materia.
Document analysis	La comprobación de las aproximaciones teóricas y la identificación y estudio de los principales problemas relacionados con la interpretación, aplicación y argumentación jurídica exigirán que las/os estudiantes analicen textos normativos, jurisprudenciales y, en menor medida, documentos que contengan actos jurídico-privados y actos administrativos.
Objective test	A través de ella se evaluará el aprendizaje de los temas explicados y desarrollados en las clases magistrales.
Seminar	Como medio para el desarrollo de habilidades relacionadas con el sentido crítico, la capacidad de expresión oral y la exposición lógica y ordenada de los argumentos, los temas objeto de lectura y análisis documental serán abordados en seminarios durante las sesiones de docencia interactivan en grupos reducidos, si es el caso. En ellos si se exige la participación activa de los estudiantes. En cada sesión, uno de ellos expondrá y analizará críticamente un texto (normalmente una sentencia judicial, aunque no en todos los casos), y los demás deberán interrogar al ponente o criticar y rebatir los análisis efectuados por éste, proponiendo análisis o respuestas alternativas en su caso.

Personalized attention

Methodologies	Description
Document analysis	Los estudiantes dispondrán de la posibilidad de mantener una sesión de atención personalizada con el profesor, tanto para resolver dudas como para preparar la sesión de seminario.

Assessment

Methodologies	Competencies / Results	Description	Qualification
Objective test	B7 B4 B5 C1	La prueba objetiva se empleará para evaluar el aprendizaje de los contenidos de las clases magistrales y de las lecturas.	50
Seminar	A8 A9 A12 A15 B9	La evaluación de la participación en las sesiones seminario tendrá en cuenta la fluidez expositiva, la habilidad argumentativa y la capacidad de análisis y evaluación crítica. También se tomará en consideración el dominio de los contenidos temáticos y la capacidad de responder a las objeciones o preguntas planteadas. El principal criterio de evaluación será la calidad de las intervenciones, aunque también se tendrá en cuenta la frecuencia de las intervenciones. En la sesión o sesiones en que cada estudiante actúe como ponente se podrán obtener hasta 2,5 puntos de la calificación final, en función de la calidad de la exposición. Las intervenciones efectuadas en las sesiones donde no se actúe como ponente permitirán obtener hasta otros 2,5 puntos de la calificación final, en función de los criterios expuestos.	50

Assessment comments

Para aprobar la materia será preciso obtener una calificación aprobatoria tanto en el examen o prueba objetiva como en la evaluación de las actividades prácticas, que se realizará a través del seminario. Dicho de otro modo, no se sumarán las calificaciones obtenidas en ambas partes si no se obtienen al menos 2,5 puntos sobre 5 (5 sobre 10) en cada una de ellas.

Sources of information

Basic	
Complementary	

Recommendations

--



Subjects that it is recommended to have taken before

Constitutional Law: Sources of Law and Fundamental Rights/612G01003

Oral and Written Communication/612G01004

Jurisprudence/612G01006

Criminal Law: General /612G01010

Constitutions and Judicial Power/612G01014

Institutions and the Administrative Legal System/612G01015

Obligations and Tort Law/612G01016

Philosophy of Law/612G01026

Property Law/612G01027

Criminal Procedure/612G01028

Subjects that are recommended to be taken simultaneously

Final Dissertation/612G01031

Civil Procedure/612G01033

Subjects that continue the syllabus

Other comments

(*)The teaching guide is the document in which the URV publishes the information about all its courses. It is a public document and cannot be modified. Only in exceptional cases can it be revised by the competent agent or duly revised so that it is in line with current legislation.